FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, La Directora Gerente de AST. El vicepresidente primero del Consejo de Dirección de AST (Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento) por Ricardo Cantabrana Gonzalez, Vicepresidente primero del Consejo de Dirección, CONSEJO DE DIRECCIÓN DE AST el 15/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVOG02Q6B0891G01PFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciencia, Universidad, y Sociedad del Conocimiento

Unión Europea

Aragonesa de Servicios Telemáticos

Avda. Ranillas 3A.
Planta 3ª ofic. J
50018 Zaragoza (Zaragoza)

Expediente número: **AST_2020_019**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE EMERGENCIA DEL CPD DE WALQA.

Examinado el expediente de contratación relativo al contrato de suministro denominado: "Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de refrigeración de emergencia del CPD de WALQA", con número de expediente AST_2020_019, a adjudicar por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria simplificada y varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con fecha 17 de agosto de 2020 se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder, en primer lugar, a la lectura pública del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

Empresa	Puntuación criterios subjetivos
Aquads Technologies, S.L.	20

Seguidamente se procedió a la apertura pública de las proposiciones incluidas en el sobre DOS, denominado "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior", siendo su contenido el siguiente:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Ampliación plazo garantía	Ampliación sistema supervisión SAIS
Aquads Technologies, S.L.	68.405,00 €	No amplia	Si

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, La Directora Gerente de AST. El vicepresidente primero del Consejo de Dirección de AST (Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento) por Ricardo Cantabrana Gonzalez, Vicepresidente primero del Consejo de Dirección, CONSEJO DE DIRECCIÓN DE AST el 15/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVOG02Q6B0891G01PFI.

En el mismo acto, la Mesa de Contratación procede a la valoración de los criterios de adjudicación de las ofertas sujetos a evaluación posterior. En primer lugar, se procede a comprobar si la oferta económica se encuentra en presunción de anormalidad, según los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), no encontrándose en dicha situación.

Seguidamente, se procede a la valoración de la oferta según los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el Anexo XI del PCAP, siendo la puntuación total obtenida la siguiente:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Ampliación plazo garantía	Ampliación sistema supervisión SAIS	Total
Aquads Technologies, S.L.	50	0	15	65

Por lo que la puntuación total que obtiene la empresa es la siguiente:

Empresa	Puntuación Criterios subjetivos	Puntuación Criterios objetivos	Puntuación total
Aquads Technologies, S.L.	20	65	85

En esta misma sesión, la Mesa de Contratación presenta su propuesta de adjudicación a favor de la empresa Aquads Technologies, S.L. ya que satisface los requerimientos de este concurso y es considerada la oferta que ha obtenido la mejor relación calidad-precio.

A continuación, mediante Resolución de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos de fecha 19 de agosto de 2020, se clasifica la única oferta presentada y se declara que el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el contrato es la de la empresa Aquads Technologies, S.L., por un importe de sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco euros (68.405,00 €), IVA excluido, y se requiere a dicho licitador la presentación de la documentación establecida en el punto 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para completar el expediente.

La empresa Aquads Technologies, S.L. ha presentado dicha documentación con fecha 28 de agosto de 2020, dentro del plazo concedido de diez días hábiles, a contar desde el día

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, La Directora Gerente de AST. El vicepresidente primero del Consejo de Dirección de AST (Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento) por Ricardo Cantabrana Gonzalez, Vicepresidente primero del Consejo de Dirección, CONSEJO DE DIRECCIÓN DE AST el 15/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVOG02Q6B0891G01PFI.

siguiente del envío del requerimiento realizado en la notificación de la Resolución citada en el párrafo anterior.

La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, procede a examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos sobre los que el licitador realizó la declaración responsable de su cumplimiento.

En vista de la documentación presentada por la empresa Aquads Technologies, S.L. todos los miembros de la Mesa de Contratación examinan dicha documentación y manifiestan que la empresa ha presentado correctamente la documentación requerida.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro denominado: "Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de refrigeración de emergencia del CPD de WALQA", con número de expediente AST_2020_019, a favor de la empresa Aquads Technologies, S.L. por un importe de sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco euros (68.405,00 €), IVA excluido, al haber presentado la oferta que ha obtenido la mejor relación calidad-precio.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario procediendo a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón, órgano competente para la resolución.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

P.S. El Vicepresidente primero del Consejo de
Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

(Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera
de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento)

Fdo. Ricardo Cantabrana González.

(*Firmado electrónicamente)*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, La Directora Gerente de AST. El vicepresidente primero del Consejo de Dirección de AST (Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento) por Ricardo Cantabrana Gonzalez, Vicepresidente primero del Consejo de Dirección, CONSEJO DE DIRECCIÓN DE AST el 15/09/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc con CSV CSVOG02Q6B0891G01PFI.